



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022

SESIÓN ORDINARIA 27 DE JUNIO DE 2022

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*

- **Concejales:**
(PP):

- ✓ *D.^a Mercedes Linares Rastrojo*
- ✓ *D. Narciso Nogales Perogil*
- ✓ *D. Eloy Díaz Giraldo*
- ✓ *D.^a Laura Boza Ruiz*

(PSOE)

- ✓ *D.^a María José Serrano Rastrojo.(PSOE)*
- ✓ *D. Rafael Calzado Romero (PSOE)*
- ✓ *D.^a Sara Perogil Gómez (PSOE)*
- ✓ *D.^a Laura Martínez Moreno (PSOE)*

NO ASISTEN

- ✓ *D.^a María Isabel Reviriego RomeroD^a Laura Martínez Moreno (PSOE)*
- ✓ *D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)*

- **El Interventor municipal:** *Antonio Prieto Benítez*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *M^a Teresa Román García*



Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 27 de junio de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las veinte horas (20:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Por la Presidencia se excusa la asistencia de la Sra Reviriego, ingresada por pronta maternidad

Primer punto del Orden del día es lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del 17 de mayo de 2022.

La Sra Alcaldesa pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión extraordinaria del 17 de mayo de 2022.



Pide la palabra la Sra Serrano para en primer lugar excusar la asistencia por motivos laborales del concejal del grupo Municipal socialista D. Francisco Javier Agudo Villa .

En relación al borrador del acta señala que en la primera página aparece duplicado el nombre del concejal D. Rafael Calzado Romero a fin de que se corrija.

No existiendo más alegaciones queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 17 de mayo de 2022

Segundo punto del Orden del día aprobación si procede de la modificación de la Ordenanza sobre Tráfico Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del municipio de Fregenal de la Sierra.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar como ya hiciera en la comisión informativa que se trata de modificar en su conjunto la ordenanza Municipal anterior para adaptarla a la nueva legislación (Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial) con el fin de poder renovar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y la Excma Diputación Provincial de Badajoz en materia de gestión y tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico.

Agradece el trabajo desarrollado por el jefe de la policía Local en la elaboración del texto de la ordenanza.

Explicado el contenido del punto del orden del día concede la palabra a las portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten el sentido del voto y en su caso argumentos en que lo fundamentan.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal Socialista, Sra Serrano, quien se une al agradecimiento dirigido al jefe de la policía Local por el trabajo desarrollado.

Así mismo ruega que la obligación de señalización de obras o actividades en la vía pública que establece el art 9 de la ordenanza a los particulares sea cumplida igualmente por el Ayuntamiento en sus obras, hecho que ya se ha denunciado en otras muchas sesiones plenarias, ya que en muchas ocasiones son inexistentes y considera que no se cumple con las medidas de



seguridad, así que ruego se mejore la señalización de las obras que se ejecutan a cargo del Ayuntamiento .

En otro artículo de la Ordenanza se regulan los cortes de la vía pública y los estacionamientos, le gustaría saber que criterio sigue el Equipo de Gobierno para autorizar la restricción de espacios, aparcamientos, espacios públicos para particulares, que procedimiento se sigue.

La Sra Alcaldesa responde que normalmente estas cuestiones las resuelve el servicio de policía Local.

La Sra Serrano explica que no se refiere a los cortes por obras, sino para realizar actividades u otras actuaciones que impiden los aparcamientos, ¿es necesario presentar solicitud?, ¿quién concede autorización? ¿el servicio de policía?

La Sra Alcaldesa responde que todas estas cuestiones son informadas previamente por la policía Local. Se resuelven conforme a su informe.

La Sra Serrano solicita que se le faciliten las solicitudes y autorizaciones de actuaciones en la vía pública diferente de las obras.

Tras el oportuno debate por la Sra Alcaldesa se somete el punto a votación resultando aprobada por el voto favorable de los concejales del grupo Popular (5) y socialista (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Fregenal de la Sierra (badajoz)

2º.- en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 56 del texto refundido de régimen local, someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el boletín oficial de la provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.



3º.- de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Tercer punto del orden del día.- aprobación si procede de la modificación de la relación de puestos de trabajo, Complemento de la Jefatura de Policía Local.

La Sra Alcaldesa explica que con este acuerdo se pretende incluir en la relación de puestos de trabajo un complemento retributivo por el ejercicio de las funciones de la jefatura de la policía Local. Se llevó a una primera mesa de negociación donde se dejó sobre la mesa a petición de los sindicatos para un mayor estudio. Posteriormente se volvió a llevar a mesa de negociación y se trae a Pleno para su votación.

Interviene la Sra Serrano para manifestar que el grupo Municipal socialista votará en contra de este acuerdo tal y como se ha planteado. En primer lugar porque se trae a pleno un acuerdo que se ha negociado con el voto contrario de los sindicatos y en segundo lugar porque no está de acuerdo con la forma en la que se ha tramitado la modificación de la relación de puestos de trabajo, considera que deberían haberse reunido los grupos Municipales y estudiar conjuntamente una propuesta, valorada de forma objetiva y adecuada. A estos efectos solicita a la Alcaldesa se convoquen reuniones a efectos de poder llevar a cabo una modificación de la relación de puestos de trabajo que se extienda también a otros colectivos que requieren de mejora en sus condiciones laborales y económicas. También para tratar el desarrollo de la ofertas de empleo público 2022.

La Sra Alcaldesa responde que solo el CSIF votó en contra CCOO se abstuvo.

La Sra Serrano responde que en cualquier caso no hubo conformidad de los sindicatos.

Tras el oportuno debate la Sra Alcaldesa somete el punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Popular (5) y en contra de los concejales del grupo Municipal socialista (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-



Establecer para el puesto de jefatura de la policía local un nivel dentro del complemento específico de 2.382,38€ anuales.

4º.- Aprobación provisional si procede de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y aprovechamientos especiales del recinto municipal ganadero de Fregenal de la Sierra

La Sra Alcaldesa informa que en aproximadamente mes , mes y medio estará preparado el recinto ganadero para su inauguración, por ello se ha elaborado la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y aprovechamientos especiales del recinto municipal ganadero de Fregenal de la Sierra, en este pleno se somete a votación la aprobación provisional. Para establecer la tasa se han tenido en cuenta los precios establecidos en la zona para servicios e instalaciones similares.

La Sra Alcaldesa agradece la labor realizada por la Sra Linares y le concede la palabra por si tuviera algo más que añadir en relación al punto.

La Sra Linares explica que durante el verano se finalizarán algunas actuaciones que restan por hacer en las instalaciones y se pondrá en funcionamiento el servicio.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, Sra Serrano, que realiza la siguiente intervención.-

Considera que a la hora de repartir agradecimientos habría que tener en cuenta los 16000€ que se han pagado a una empresa para la elaboración de ésta y otras ordenanzas.

Hace una exposición de los antecedentes del recinto ganadero en los términos siguientes.-

El Gobierno Municipal Popular presentó solicitud para concurrir a una convocatoria de subvenciones aprobada por la Junta de Extremadura en el 2016

Dicha convocatoria fué resuelta concediendo subvención al Ayuntamiento de Fregenal para el proyecto del recinto ganadero por importe del 75% del precio.



El Ayuntamiento perdió la subvención por falta de presentación de la documentación en el plazo establecido, información que el gobierno Municipal ocultó durante más de seis meses no a los grupos Municipales sino al pueblo de Fregenal.

Posteriormente el Gobierno Municipal concurrió nuevamente a la convocatoria del 2017 que igualmente fué resuelta favorablemente para el Ayuntamiento concediéndose subvención por importe del 75% del precio del proyecto.

En el 2018 la Sra Alcaldesa hizo unas declaraciones en el periódico HOY donde afirmaba que una vez concluida las obras del recinto ganadero se pondrían en funcionamiento. Cuatro años después todavía no está operativo el servicio porque según explica la Sra Alcaldesa aún faltan actuaciones que realizar.

Por otro lado uno de los requisitos que puntuaban para la concesión de la subvención era la contratación de un trabajador durante cinco años. El trabajador se ha contratado para el servicio de recinto ganadero, pregunta si desde un punto de vista legal esto es posible.

En relación a la memoria económico-financiera incluida en el expediente de la ordenanza plantea las siguientes cuestiones.-

Entre los costes directos que se tienen en cuenta para calcular la tasa se encuentra los de suministro y servicios exteriores, concretamente ese apartado recoge mucha tipología de gastos, como los arrendamientos, los cánones, los suministros, el transporte, combustible, los servicios de la luz eléctrica el gas etc. y se estima un coste anual de 1.060€ , considera que al precio que actualmente está la electricidad está poco valorado.

Para calcular los posibles usuarios del servicio se han tenido en cuenta variables estimativas como volumen estimado de producción ganadera en la localidad y poblaciones limítrofes, parámetros de comparación con datos estadísticos de uso en otras localidades, estimaciones estadísticas de movimientos de ganado, et.. éstos datos no aparecen en ningún documento , pide se aclare cuales son estos datos.

En el informe económico-financiero se dice que en el establecimiento de la tasa se han tenido en cuenta las establecidas en otras localidades cercanas, pide se aclare qué localidades se han tomado como referencia.



Toma la palabra la Sra Alcaldesa para responder a las preguntas planteadas por la portavoz socialista.

La Sra Alcaldesa ruega a la portavoz socialista que aunque responderá a todas las cuestiones planteadas, en la medida de lo posible se ciña al punto del orden del día que no es otro que la ordenanza fiscal.

En relación al tiempo transcurrido desde que se concedió la subvención explica que debido a que el importe de ésta no era suficiente para realizar la obra completa, los técnicos consideraron necesario hacerlo por fases, de ahí que todavía no se haya podido poner en funcionamiento, esta situación era conocida por la Junta de Extremadura que aprobó el proyecto.

El trabajador había que contratarlo ya que era imprescindible para percibir la subvención y así se hizo , se encuentra realizando funciones propias del puesto hasta tanto se inicie la prestación del servicio. El gobierno Municipal consideró que era mejor esta situación que perder la subvención. No obstante si la portavoz socialista lo considera oportuno puede denunciar la situación donde proceda. Reitera que con la subvención solo se pudo realizar una primera fase , luego se ha ido habilitando crédito para finalizar ya que faltaban algunas actuaciones como las instalaciones para el agua y la electricidad.

La Alcaldesa concede la palabra a la Sra Linares para que responda a las preguntas planteadas por la portavoz socialista en relación a la memoria económico-financiera.

La Sra Linares responde en cuanto a los costes de suministros y servicios, que la instalación está hecha con Placas solares, por lo que no existen gastos por suministro de electricidad como tal;

En relación a Los municipios que se han tomado de referencia son los que están dentro de la Comarca o lo más cercanos, Jerez, Segura ...

Toma la palabra la portavoz socialista para responder a la Alcaldesa que llevará al Juzgado cualquier hecho que considere que puede ser un ilícito.

En relación a la subvención, la Junta daba un 75% del precio de las obras, y la Sra Alcaldesa declaró en el 2018 que una vez finalizadas las obras se pondría en funcionamiento el servicio, nunca dijo que la obra se fuera a ejecutar por fases.



La Sra Alcaldesa responde que la subvención se establecía sobre un tope.

Tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Popular (5) y abstención de los concejales del grupo Municipal (4) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por prestación de servicios y aprovechamientos especiales del recinto municipal ganadero de Fregenal de la Sierra y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados1 podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto punto del orden del día.- Modificación puntual n.º 36 de las normas subsidiarias de planteamiento de Fregenal de la Sierra.

La Sra Alcaldesa explica que La modificación puntual n.º 36 pretende modificar el art. 106 de las NNSS en lo relativo al retranqueo mínimo que debe guardar cualquier edificación a los límites de su propiedad, en la zona especialmente protegida " Camino de la virgen" minorando



dicha distancia a la mitad (actualmente se limita a 80 metros) incrementando la superficie mínima de parcela apta para construir a 3,00 Ha.

La PORTAVOZ Socialista interviene y formula las siguientes cuestiones.-

1º.- Esta modificación fué solicitada a instancia de un particular el 5 de mayo de 2020, ¿Porqué se ha iniciado su tramitación tan tarde?

2º.- En el informe de la arquitecta Municipal no queda claro si el expediente hay que enviarlo a la Comisión de Urbanismo de Extremadura o a la Junta de Gobierno Local

3º.- Tal y como ha comentado la Sra Alcaldesa las limitaciones establecidas en las normas lo son para La protección visual de los entornos del camino, impidiendo la nueva implantación de elementos que puedan distorsionar el paisaje y por ello pregunta si la Plantas fotovoltaica que se encuentra pegada a la carretera de la Virgen, cuenta con autorización para ello.

La Sra Alcaldesa responde a la portavoz socialista que la planta fotovoltaica se autorizó porque se adoptaron medidas para proteger el impacto visual tal y como en su momento informó el técnico Municipal condicionando la instalación a la utilización de paneles con superficie de hierba que limitaban el impacto visual de las placas

En cuanto a porqué no se ha iniciado su tramitación antes, responde que se mantuvieron varias reuniones con los promotores para perfilar la modificación planteada, posteriormente el arquitecto Municipal que llevaba esta modificación se fué del Ayuntamiento y se ha retomado ahora con la nueva arquitecta.

En relación al órgano que deberá aprobar la modificación, la Secretaria que suscribe pide la palabra para explicar que en las modificaciones puntuales de planeamiento existen tanto competencias Municipales como Autonómicas . En cualquier caso el órgano Municipal competente es el pleno. Una vez se acuerda la tramitación de la modificación se solicitarán los informes sectoriales pertinentes, el pleno aprobará inicialmente, el expediente será sometido a información pública, posteriormente deberá nuevamente someterse a Pleno la aprobación provisional (pleno Municipal), luego deberá remitirse el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura y por último la aprobación definitiva corresponderá al pleno o al órgano competente de la Junta de Extremadura según la naturaleza estructural o detallada de la modificación.



Tras el oportuno debate la Sra Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo Popular y abstención de los concejales del grupo socialista la siguientes

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar la tramitación del proyecto de Modificación n.º 36 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

SEGUNDO. Presentar al órgano ambiental solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando a la misma la documentación exigida por la legislación sectorial, así como el borrador de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales y un documento ambiental estratégico que contendrá, al menos, el contenido establecido en el artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

TERCERO. Solicitar los informes sectoriales previos a la aprobación inicial.

Sexto punto del orden del día.- ruegos y preguntas.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista a fin de que formule los ruegos y/o preguntas

La Sra Serrano realiza los siguientes.-

1º.- reitera la petición de que se limpien las parcelas Municipales, concretamente existe una parcela Municipal en Madres Agustinas llena de pasto, si se exige a los vecinos que limpien sus parcelas el Ayuntamiento debería cumplir con esa obligación.

2º.- En relación a la información que se le ha entregado relativa al expediente AEPSA 2020-2021, incluye dos documentos que se contradicen, uno el informe de la arquitecta Municipal donde aparece que a fecha 29 de diciembre la obra está ejecutada en un 88,87% y otra en la documentación que el Ayuntamiento remite al Ministerio de trabajo para justificar la



subvención donde aparece que la obra ha finalizado a 29 de diciembre de 2021, pide se explique esta contradicción.

Es conocido por todos que a esa fecha las obras no habían finalizado y continuaron , a tal efecto pregunta con qué fondos se pagó al personal contratado para finalizar las obras, y con qué trabajadores se llevaron a cabo, si ya estaban contratados o se utilizaron los del programa AEPSA siguiente.

3°.- Con la entrada en vigor de la reforma laboral se pondrá fin a las bolsas de empleo del Ayuntamiento, pregunta si se va a dar alguna información a los integrantes de las bolsas en relación a la nueva situación-.

4°.- Nuevamente reitera su petición en relación a la estación de autobuses, ya sabe que se ha remitido a la Junta de Extremadura solicitud para reformar parte de las instalaciones que están en malas condiciones, concretamente la parte del bar, pero insiste que eso no tiene nada que ver con la necesidad de poner en funcionamiento los cuartos de baño y que se habilite a personal de limpieza por las mañanas al menos las horas de mayor afluencia. Si no fuera posible abrir los baños, pide se habiliten aseos portátiles para dar solución a este problema

5°.- Reitera la petición de convocatoria de reunión para tratar de dar una solución a la situación de la calle del Huerto Pavo

6°.- Reitera su petición de información sobre la empresa que llevaba la contabilidad Municipal.

7°.- Reitera solicitud de información en relación a la ejecución del contrato de asesoramiento técnico para elaboración de pliegos,informes y ordenanzas Municipales , puesto que por lo que conoce el plazo de ejecución del contrato habría cumplido hace tiempo. Por ello reitera se le facilite información sobre la fecha de formalización del contrato,duración,cumplimiento en plazo del objeto del contrato...

8°.- Ruega se adopten medidas para solucionar la situación en la que se encuentran dos puntos de recogida de basura concretamente el matadero y María Miguel que parecen puntos limpios de segundo nivel. Entiende que la falta de civismo provoque estas situaciones pero la



administración debe buscar soluciones porque son dos entradas a la localidad y la imagen es reprobable.

9º.- Pide a petición de los vecinos que se arregle el camino que esta a la derecha de la calle Encinasola que sale después al camino de la pitera que luego se une con el Chaparral

La Sra Alcaldesa interviene para comentar que ordenó se arreglara la semana pasada.

A continuación pasa a responder a las preguntas formuladas por la portavoz del grupo Municipal socialista.

En relación a la limpieza de las parcelas Municipales, responde que desde que el empleado Municipal encargado de la limpieza fué dado de alta , concretamente el 13 de junio, se han limpiado los siguientes caminos.- Camino de Higuera a Fregenal, camino de las Madroñas y el camino de la calle Encinasola que sale a la derecha . Se debe haber empezado ya con la limpieza de parcelas pues esas fueron las instrucciones dadas al servicio. Tiene razón la portavoz socialista cuando expone que no se puede exigir a los vecinos que limpien sus parcelas si el Ayuntamiento no ha limpiado las suyas.

En relación a la reforma laboral y la situación en la que quedarán las bolsas de empleo, existe mucha incertidumbre , muchas cuestiones que no están claras, por ello en tanto en cuanto no se tenga mayor certidumbre sobre qué ocurrirá con las bolsas de empleo no se informará a los interesados, no tendría razón de ser crear o dejar de crear expectativas sin saber a ciencia cierta como afectará la reforma a estas bolsas de empleo. La delegada de personal Sra Linares está en constante comunicación con los servicios de Diputación y de la Junta de Extremadura para ver que líneas interpretativas se van a seguir.

Concede la palabra al señor Interventor a fin de que responda a la información solicitada sobre la empresa que llevaba la contabilidad Municipal.

La intervención explica que existió un mal entendido por parte de los servicios Municipales ya que se interpretó erróneamente que la empresa habría cortado el acceso al sistema contable cuando en realidad lo que hubo fué un problema informático. Se ha aclarado el mal entendido con la entidad propietaria del sistema de información contable que ha facilitado el acceso a la información y se está trabajando con informática Municipal de Diputación para conciliar el cierre del ejercicio 2020 con la apertura del 2021, es difícil porque son sistemas contables



diferentes. El titular de la empresa que hasta ahora llevaba la contabilidad Municipal es consciente de que el Ayuntamiento no va a seguir con su sistema de información contable que pasará a llevar la contabilidad con el sistema de la Diputación Provincial de Badajoz. la intervención manifiesta que ha pedido disculpas al titular de la empresa por el malentendido ya que se sintió ofendido por las declaraciones que se hicieron en el pleno pasado y ha pedido una rectificación pública que se hace en este acto.

Toma nuevamente la palabra la Sra Alcaldesa para seguir respondiendo a las preguntas formuladas por la portavoz del grupo Municipal Socialista.

En cuanto a la situación de vertidos no permitidos en el Matadero Municipal y Maria Miguel, Es cierto que los vecinos avisan en numerosas ocasiones al Ayuntamiento para que se proceda a limpiar dichos espacios llenos de vertidos no permitidos como escombros sobre todo material de construcción.. El servicio Municipal procede a su limpieza pero a las dos horas vuelven a estar llenos. Se ha intentado investigar a través de la policía, de los vecinos para averiguar quien deposita estos escombros, pero no se ha conseguido nada. La Sra Alcaldesa hace un llamamiento a los vecinos a fin de que si observan o conocen a quien realiza estos vertidos lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento o de la policía. Lo cierto es que hay personas muy incívicas que en lugar de llevar este tipo de materiales a los puntos limpios los dejan allí porque les resulta más cómodo. Insta a la portavoz socialista para que si tiene alguna propuesta para dar solución a este problema se la haga llegar ya que reitera que por más que se limpia y se vigila no se soluciona .

En relación a la información solicitada sobre contrato de asesoramiento en materia de contratacion y ordenanzas se le hará llegar por escrito

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a la Sra Linares a fin de que responda a la pregunta formulada por la portavoz socialista en relación a las obras AEPSA.

La Sra Linares responde que las contrataciones de personal se hicieron con cargo a fondos Municipales.



La Sra Alcaldesa retoma la palabra para responder en relación al servicio de estación de autobuses que el gobierno Municipal tenía el firme propósito de llevar a cabo las obras de adecuación necesarias para poner en funcionamiento las instalaciones, así lo pusieron en conocimiento de la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura que respondió que las cuestiones que atañen a obras en el inmueble corresponde a la Junta de Extremadura. Hace tres o cuatro meses que se remitió a la Junta la memoria técnica , en la que se incluyen no sólo obras en el bar sino también en techumbre, baños...

No ha querido en ningún momento de su intervención trasladar la responsabilidad de la situación a la Junta de Extremadura, solo ha referido que el Ayuntamiento estaba dispuesto a asumir la ejecución de las obras para poner en funcionamiento el servicio.

Es cierto que la portavoz socialista ha reiterado en numerosas ocasiones que se ponga en funcionamiento al menos los baños para los usuarios de la estación y habrá que buscar alguna solución al respecto hasta tanto en cuanto se realicen las obras necesarias en la estación de autobuses que reitera debe ejecutar la Junta de Extremadura. Manifiesta la Sra Alcaldesa que cree que el Ayuntamiento cuenta con un baño portátil a lo mejor esa podría ser una solución para los usuarios de la estación de autobuses.

En relación a la petición de reunión para solucionar la cuestión de la calle del Huerto Pavo se convocará la reunión en cuánto disponga de tiempo.

El resto de las cuestiones planteadas por la portavoz socialista se responderán por escrito.

Pide la palabra la Sra Serrano para pedir a la Sra Alcaldesa le facilite los escritos oficiales que haya remitido a la Dirección General de Transportes en relación con la estación de autobuses, y si lo tiene, algún escrito de la Junta que refiera que no se pueden abrir las instalaciones, porque si ello no es así será porque no hay voluntad de abrirlas por parte del gobierno Municipal. También ruega se le envíe la memoria remitida a la Junta de Extremadura. Por otro lado, entiende la buena voluntad que muestra la Sra Alcaldesa para ejecutar las obras con fondos Municipales pero entenderá que el Ayuntamiento no puede gastar sus fondos en inmuebles que no son propios.



En relación a las obras del AEPSA la Sra Linares ha reconocido que se acabaron con fondos propios lo que demuestra nuevamente que la lentitud del gobierno Municipal en ejecutar las obras Municipales cuesta dinero a los Frexnenses, en este sentido pide se le informe sobre los costes que ha tenido para el Ayuntamiento.

En relación a la petición de adecuación del camino que sale de la calle Encinasola, no se refiere solo al adecentamiento sino también al firme del camino.

Agradece la disculpas públicas realizadas por el Sr Interventor, por lo que debe entender que la información que se dió en el último pleno nada tiene que ver con la realidad en el sentido de que la empresa no intentó paralizar las operaciones contables del Ayuntamiento sino que en realidad fué una mala interpretación del servicio Municipal por lo que pronto se tendrá lista la documentación necesaria para aprobar la liquidación y se podrá disponer de fondos en favor de los Frexnenses, agradece la honestidad del Sr interventor.

En relación a medidas que se podrían adoptar para evitar vertidos en espacios no permitidos propone colocar cámaras de vigilancia y carteles recordatorios avisando que no son puntos limpios y está prohibido depositar escombros y otros materiales.

La Sra Alcaldesa manifiesta que estos carteles se ponen con frecuencia y los quitan.

La Sra Serrano manifiesta que esos carteles se pongan metálicos así será más complicado que los quiten.

En cuanto a la vigilancia, propone que se realicen más patrullas por la policía Local en la zona y de manera discreta.

No habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las 21:10 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a 27 de junio de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

